RESOLUCIÓN DNCP Nº 2062/ 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017 "MANTENIMIENTO DE LOS ENLACES DE FIBRA ÓPTICA", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 28 de junio de 2017

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 331.906, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el mencionado Comité elevó a la máxima autoridad de la institución, el "Informe de Evaluación Nº 13/2017" de fecha 26/06/2017, recomendando la adjudicación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/03, concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky, por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 07/2017 "MANTENIMIENTO DE LOS ENLACES DE FIBRA ÓPTICA", a la firma **TES INGENIERIA de Diego J. Rodriguez**, con un contrato, conforme al siguiente detalle:

- **Ítem 1:** por un monto total de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones).
- **Ítem 2:** por un monto mínimo de Gs. 7.373.296 (guaraníes siete millones trescientos setenta y tres mil doscientos noventa y seis) y máximo de Gs. 14.746.592 (guaraníes catorce millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y dos).
- **Ítem 3:** por un monto mínimo de Gs. 10.806.150 (guaraníes diez millones ochocientos seis mil ciento cincuenta) y máximo de Gs. 21.612.300 (guaraníes veintiún millones seiscientos doce mil trescientos).

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección Administrativa la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL